

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL RESIDENTADO MEDICO

Los postulantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser médico colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.
- b) Haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS.
- c) Gozar de buena salud física y mental, acreditada por los establecimientos del sector salud, con una antigüedad no mayor de 3 meses.
- d) Leer y comprender el idioma inglés, mediante certificado reconocido por la universidad a la que postula, El Comité Nacional de Residentado Médico establecerá el procedimiento específico para esta certificación, a través de las Disposiciones Complementarias.
- e) Haber rendido el examen Nacional de Medicina.

**Dichos postulantes deben presentar los documentos en el siguiente orden:**

- a) Solicitud de postulación dirigida al Director de la Escuela, Sección o Unidad de Post grado de la Facultad de Medicina de la respectiva Universidad, en la que señalara el área o especialidad y modalidad a la que postula, según lo establecido por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME).
- b) Constancia de registro Web de CONAREME.
- c) Constancia de Registro de habilidad profesional expedida por el Colegio Médico del Perú.
- d) Copia autenticada del título por la Secretaria General de la Universidad de origen o de la Universidad que revalidó el título, Los médicos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico, **certificado** en el país por la Asamblea Nacional de Rectores **o SUNEDU o revalidado** por una Universidad autorizada.
- e) Certificado original de Promedio Promocional Ponderado, excluyendo el internado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción.
- f) Resolución de Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) para aquellos que terminaron después del 29 de abril de 1975<sup>o</sup>, del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir de julio de 1982. Estos documentos deben ser expedidos por la Dirección Regional de Salud correspondiente o por el Programa Sectorial III ex Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (IDREH).
- g) Constancia de Servicio Prestados en el Ministerio de Salud o EsSalud refrendada por la autoridad correspondiente a los que realizaron el Serums antes de la Promulgación de la R.S 007-2008-SA.
- h) Certificado médico de Salud Física y certificado médico de Salud Mental, otorgados por los establecimientos del Sector Salud, con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.
- i) Certificado de lectura y comprensión del idioma inglés, reconocida por la universidad a la que postula.
- j) Constancia de haber rendido el Examen Nacional de Medicina.
- k) Declaración jurada notarial sobre la autenticidad de los documentos presentados y cumplimiento de las condiciones y disposiciones: académicas (entidad formadora), asistenciales y administrativas (entidad Prestadora) del Programa de Residentado Médico, dentro del marco legal vigente.
- l) Tres (3) fotografías de frente a color fondo blanco, tamaño carné.
- m) Constancia de pago al Comité Nacional de Residentado Médico, equivalente a S/. 220.00 nuevos soles, en la Cta Cte. de ASPEFAM N° 0011-0150-02- 00009483 del Banco Continental.
- n) Recibo de Caja de la UNSAAC por derecho de Inscripción al Examen de Admisión - Residentado Médico.